

Río Gallegos, 25 de noviembre de 2021.-

VISTO:

La nota N° 332/21 de la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Gallegos, y;
CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se avala la solicitud de las docentes Mg. Susana PITTALUGA e Ing. Carolina SIERPE para realizar una salida de campo al Estuario del Río Gallegos y a la zona de la toma de agua Palermo Aike de nuestra ciudad en el marco de la asignatura Fundamentos de Limnología y Oceanografía de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE la actividad se realizará el día 30 de noviembre del presente año desde las 14:00 hasta las 18:00 hs.;

QUE la alumna María Lourdes PAREDES se trasladará acompañada de las docentes mencionadas en el primer considerando;

QUE se adjunta fotocopia del DNI de la involucrada;

QUE es necesario realizar los trámites de seguro correspondiente;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

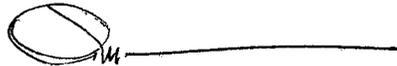
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna María Lourdes PAREDES, DNI N° 41.640.804, a realizar una salida de campo al Estuario del Río Gallegos y a la zona de la toma de agua Palermo Aike de nuestra ciudad, en el marco de la asignatura Fundamentos de Limnología y Oceanografía de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, el día 30 de noviembre de 2021, desde las 14:00 hasta las 18:00 hs., bajo la responsabilidad de las docentes Mg. Susana PITTALUGA e Ing. Carolina SIERPE.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna citada en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría Académica, notificar a los interesados, Secretaría de Administración, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su Archivo.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG